



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament De Sagunt
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
30/11/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 884569T

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19 EXPEDIENTE 884569T. PROPOSICIÓN PSOE SOBRE DOTACIÓN DE EDUCADORES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Según la constitución española: Todos tenemos el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

En este sentido la educación en nuestros centros escolares ha ido cambiando hacia la integración e inclusión real de todos los alumnos y alumnas sin distinción de ningún tipo, poniendo en relieve y en valor la educación pública y de calidad. Pero debemos seguir apostando y reforzando los servicios educativos en materia de inclusión y dotar de los suficientes recursos materiales y humanos apostando de manera firme y decidida, para que la educación sea un derecho para todos y todas por igual.

En ese marco, es necesario que se dote de los recursos imprescindibles a la comunidad educativa de Sagunto, y en este caso concreto de los educadores/as de los diferentes CEIP y CEE que faltan por cubrir en la ciudad. Esta reivindicación es de máxima y prioritaria importancia, al hablar de alumnos y alumnas con unas necesidades específicas para poder desarrollar en igualdad de condiciones a sus compañeros y compañeras, las labores en materia educativa.

Consideramos que es vital que se cubran todas las plazas de educadores y educadoras de la ciudad, porque su falta está perjudicando el normal funcionamiento de los centros educativos. Los claustros se ven obligados a modificar sus horarios y competencias, ya que estos alumnos y alumnas necesitan de una atención individualizada y especializada.

En la Ley 26/2018 de 21 de diciembre, de Derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, en sus artículos 5.1, 52.1 y 52.4 dice;

“Las administraciones valencianas, en el ámbito de sus competencias, deberán asegurar, con los recursos económicos y humanos necesarios, el pleno ejercicio de los derechos que recoge esta ley, a través de políticas transversales.”

“El sistema educativo garantizará la atención inclusiva del alumnado que pueda verse discriminado en el disfrute de su derecho a la educación debido a su discapacidad, circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas, personales, familiares o de otra índole, y lo hará priorizando los apoyos humanos y materiales necesarios, especialmente en los centros con mayor presencia de estas necesidades.”

“La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión, y asegurará la no discriminación e igualdad efectiva en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como la accesibilidad universal y la provisión y continuidad de los apoyos necesarios.”

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º-Trasladar a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración pública y a la Consellería Educación, Cultura y Deporte la gran preocupación de la comunidad educativa del municipio y la problemática que supone para el funcionamiento de los centros escolares la falta de los educadores y educadoras.

2º-Instar a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración pública y a la Consellería Educación, Cultura y Deporte, la contratación y asignación de los educadores y educadoras necesarios para el buen funcionamiento de los centros educativos de nuestra ciudad.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA QUQ4 XKQN V3QR Z2DE

ACUERDO 19 PLENO ORDINARIO 25/11/2021 - SEFYCU 2943767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament De Sagunt
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
30/11/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 884569T

3º-Solicitar una integración e inclusión real, en todos los centros del municipio, dotando de todos los recursos materiales necesarios para una educación igualitaria entre todos los alumnos y alumnas.”

Por parte del Sr. Herranz se presenta una enmienda de adición, con el siguiente tenor:

Añadir en el punto 2º “como máximo al final del primer trimestre de 2022, y en caso de no cumplirse, solicitar la dimisión de los consellers y secretarios autonómicos de educación, cultura y deporte y de justicia, interior y administración pública”.

Sometida a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as. Alcalde, Bono, Sáez y Sampedro.- Votos a favor: 10, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Rovira, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 11. Señores/as. Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona y Soriano; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor de IP, PP, EU, Ciudadanos, VOX y Sr. López y 11 votos en contra del PSOE y Compromís, ACUERDA

No aprobar dicha enmienda.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as. Alcalde, Bono, Sáez y Sampedro.- Votos a favor: 21, Señores/as. Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA QUQ4 XKQN V3QR Z2DE

ACUERDO 19 PLENO ORDINARIO 25/11/2021 - SEFYCU 2943767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2